

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
SEGURA**

Plaza Fontes, s/n. MURCIA

ASUNTO: *ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS
IMPORTANTES PREVIO AL PLAN HIDROLÓGICO 2022-2027 DE LA CUENCA
HIDROGRÁFICAS DEL SEGURA*

D. _____, con D.N.I. nº. _____ en su
condición de **Presidente de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ALEDO
(Murcia)**, con CIF: G-0552850, y domicilio en
_____, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del
Segura, comparezco y **DIGO**:

Con motivo de la revisión de los planes hidrológicos de segundo ciclo (2015-2021) actualmente vigentes, que dará lugar al tercer ciclo de planificación (2022-2027) se procede a la redacción de la presente **alegación** por parte de la Comunidad de Regantes de Aledo (Murcia) perteneciente a la Demarcación Hidrográfica del Segura.

La **Comunidad de Regantes de Aledo** con una superficie regable de **1.362 ha** y dedicada prácticamente en su totalidad al cultivo de **uva de mesa**, se abastece mediante cinco aprovechamientos colectivos por medio de diez sondeos:

1. Aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes del Rincón del Grillo, T.M. Totana, Punto de captación: Coord. UTM (ETRS-89) Sondeo nº.1 623 383,4187708 y Sondeo nº.2 622.866,4187141, de cuya **concesión** es titular **Comunidad de Regantes "EL GRILLO"** de Aledo (Murcia) (FCR.10/2016), con CIF. 73929853. Con un **volumen anual de 517.165 m³/año**, y una **superficie regable de 196,58 has**. Procedente de su anterior titular la S.C.L. "RINCON DEL GRILLO" con C.I.F. E-30272298, (expediente CSR-77/2014).
2. Aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes del LLANO DE LAS CABRAS, Paraje de Santa Leocadia, Punto de captación: Coord. UTM (ETRS-89) 618.992,4187497, de cuya **concesión** es titular la **Comunidad**

de Regantes "LLANO DE LAS CABRAS" de Aledo (Murcia) (FCR.9/2016), con CIF G73928608. Con un **volumen anual de 548.139,1 m³/año**, y una **superficie regable de 499,12 has**. Procedente de su anterior titular S.C.L. "LLANO DE LAS CABRAS", con CIF F 30367320, (expediente CSR-77/2014).

3. Aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes del lugar de la toma: PAREJA, NONIHAY, RUBIALES, C. LARGA, GALLOS, C.MI, término de Aledo, Punto de captación: Coord. UTM (ETRS – 89) Sondeo n^o2 623.225,4183861, Sondeo N^o 3 623.323,4184784 y Sondeo n^o4 623.233,4185247, de cuya **concesión** es titular la **Comunidad de Regantes "EL GALLO"** de Aledo (Murcia) (FCR.11/2016), con CIF 73929846. Con un **volumen anual de 812.094 m³/año**, y una **superficie regable de 309,33 has**. Procedente de su anterior titular S.A.T. "NTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA" N^o1.693 con C.I.F. F30077002, (CSR-77/2014).
4. Aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes del lugar de la toma: "Los Albares y la Arboleja", término municipal de Aledo y Totana, Punto de captación: Coord. UTM (ETRS-89) Sondeo n^o1 623.718,418876 y Sondeo n^o2 623.720,4181873, de cuya **concesión** es titular la **Comunidad de Regantes "ESTRECHO DE LA ARBOLEJA"** de Aledo (Murcia) (FCR.8/2016), con CIF G73926608. Con un **volumen anual de 1.329.094 m³/año**, y una **superficie regable de 372,32 has** S.A.T. Procedente de su anterior titular "POZOS DEL ESTRECHO", con CIF F-30.900.294, (expediente CSR-77/2014).
5. Aprovechamiento colectivo de dos sondeos, que se ubican en el paraje **VEREDA DE LOS GATOS** del término municipal de Aledo (Murcia) y capta del **acuífero 070.049.180 Aledo**, ubicándose en las coordenadas UTM (ETRS-89): 622.551,4184653 (Sondeo 1) y 622.462,4185341 (Sondeo 2).

NOMBRE APROVECHAMIENTO	VOLUMEN MÁX ANUAL(m ³)	SUPERFICIE REGABLE (ha)
Comunidad de Regantes "EL GRILLO", EXTINGUIDA	517.165	196,58
Comunidad de Regantes "LLANO DE LAS CABRAS" EXTINGUIDA	548.139,1	499,12
Comunidad de Regantes "EL GALLO" EXTINGUIDA	812.094	309,33
Comunidad de Regantes "ESTRECHO DE LA ARBOLEJA" EXTINGUIDA	1.329.094	372,32
TOTAL	3.206.492 m³/año	1.362 ha

Por tanto, la Comunidad de Regantes de Aledo solo dispone de dotaciones procedentes de las **aguas subterráneas del acuífero de Aledo** con código **070.049** las que actualmente se encuentran en **riesgo por el estado cuantitativo** del mismo según se especifica en la caracterización adicional de las masas de agua subterránea en riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales en 2027 de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

La **zona regable** perteneciente a la Comunidad de Regantes de Aledo según el Anejo 3 "Usos y demandas" se encuentra dentro de la **UDA 64 "Regadíos mixtos subterráneos, residuales y desalinizados del Bajo Guadalentín"** donde el volumen estimado dentro de la UDA es en su mayoría de derechos subterráneos y tiene una demanda bruta de 62,84 hm³/año y una dotación media bruta de 6.187 m³/ha.

En el documento "Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) del tercer ciclo de planificación: 2021-2027 en el **Tema Importante 1 Explotación Sostenible de Masas de Aguas Subterráneas**, se define que el acuífero de Aledo tiene un **Índice de Sobreexplotación (I.E.) de 3,2** lo cual es bastante elevado. Por tanto, para los acuíferos en esta situación se definen varias alternativas a llevar a cabo en el **PHDC 2022-2027**:

- Realizar cultivos en la zona con **menor consumo de agua**
- En la medida de lo posible optar a **recursos de desalinización**.
- Intentar cambiar el **origen** del recurso a **renovable**.

Respecto a estas acciones la Comunidad de Regantes de Aledo actualmente **no dispone de infraestructura o concesión** que le permita abastecerse de otro recurso que no sea el agua subterránea. No obstante, la Comunidad de Regantes presentó solicitud a la CHS para poder optar a concesión de agua desalinizada de la **IDAM de Torrevieja** (expdte. CRS16/2019) y a la **IDAM de Escombreras** (expdte. CSR-25/2021), aunque, como se ha mencionado anteriormente, **no dispone en la actualidad de infraestructura** para poder optar a la misma.

Para tratar de **cumplir con los objetivos marcados en la planificación hidrológica prevista**, esta Comunidad de Regantes pretende optar a recursos hídricos procedentes de otras fuentes como:

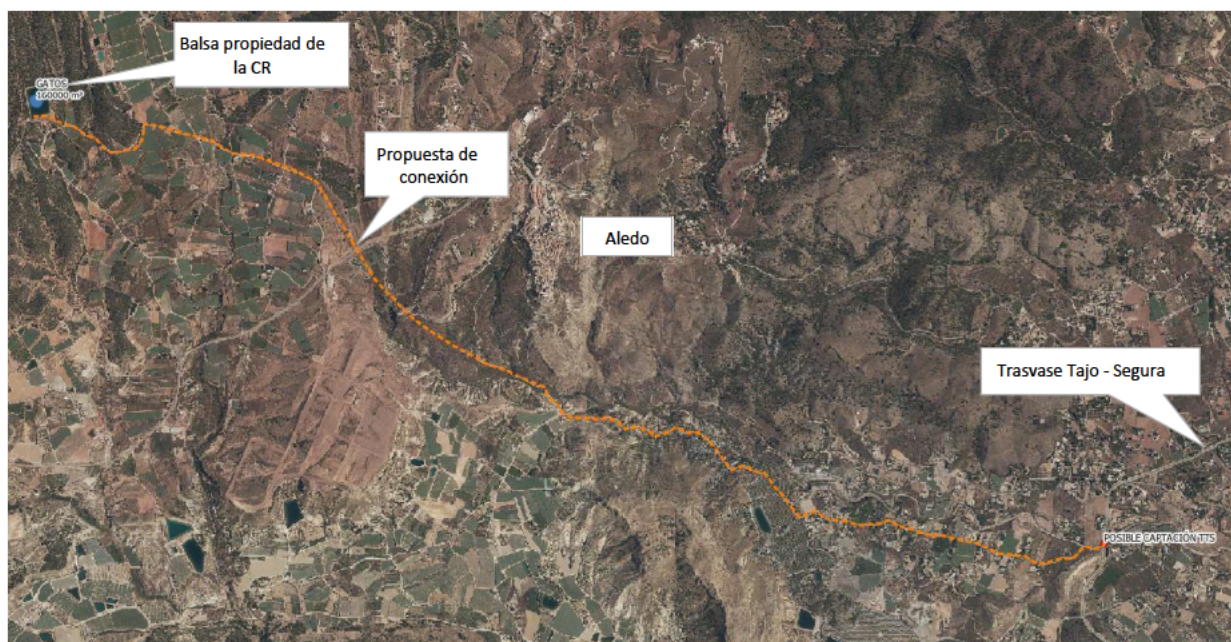
- Recursos de aguas de laminación de la cuenca como las recientemente convocadas en el expediente ASV-89/2019.
- Cesiones de derechos de otros concesionarios.
- Futuras ampliaciones de concesiones de aguas de desalación procedentes de la Desaladora de Torrevieja, Valdelentisco u otras.

Por otro lado, el **Tema Importante 7 Control extracciones y superficies de riego** del tercer ciclo de planificación hidrológica dos alternativas de las que se proponen en dicho documento es la limitación de las concesiones de aguas subterráneas en masas de agua declaradas en riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales marcados con principal afección al sector agrario. Esto afectaría gravemente al cultivo de la zona dado que actualmente se encuentra en **déficit hídrico** sin estas acciones.

Todas estas medidas afectan directamente a esta Comunidad de Regantes, por lo que se ve necesaria la ejecución de alguna alternativa sujeta a la ubicación, condiciones y características que presenta esta zona regable.

Tras lo expuesto anteriormente, debido a la situación actual de la Comunidad de Regantes de Aledo, se propone como única alternativa la **conexión de la entidad al Trasvase Tajo – Segura a través de un punto de captación y la correspondiente infraestructura de transporte hasta su zona regable.**

La **ejecución de esta alternativa se basa en que la Comunidad de Regantes de Aledo pueda optar a alguna concesión de agua de procedencia distinta a la subterránea.** Para ello, se propone la siguiente conexión que la conecte con el Trasvase Tajo – Segura:



La tubería propuesta conecta con el Trasvase Tajo – Segura en las coordenadas: X:628.939; Y: 4.182.145 con el "Embalse de los Gatos" (X: 622.621; Y: 4.184.764) propiedad de esta entidad con una capacidad de 160.000 m³. Esta tubería tendrá

una longitud aproximada de 7,5 km y debe salvar un desnivel geométrico de más de 300 m.

A partir de la conexión con la citada infraestructura de captación y transporte sobre el canal del Trasvase, se podrá minimizar el consumo de agua subterránea obteniendo recursos de otras procedencias (recursos de desalinización).

Ya se presentó el 28 de octubre de 2020 las alegaciones al Esquema provisional de Temas Importantes” y la respuesta ha sido la siguiente:

“El objeto del EpTI no es el estudio detallado a nivel técnico de las medidas propuestas, si no la exposición de los asuntos destacables e importantes en materia de gestión hídrica, que deberán ser abordados en el proyecto del plan hidrológico y el análisis de las actuaciones y estrategias a adoptar para la consecución de los objetivos planteados.

Dicho esto, se analizará la propuesta realizada para su posible incorporación al programa de medidas, sin menoscabo de adelantar que la conexión de la entidad con el Trasvase Tajo-Segura, se considera exclusivamente a los efectos del entronque con su infraestructura.

En relación con la concesión de las aguas de la IDAM de Torrevieja, se le notifica que dicha planta se acometió con la finalidad de garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura, tramitándose a día una competencia de proyectos para el otorgamiento de la correspondiente concesión con cargo a sus recursos.”

La Comunidad de Regantes de Aledo **ha comenzado la tramitación para la autorización para instalar una toma en el Canal de la margen derecha del Pos-Trasvase Tajo – Segura** como paso previo con expediente **CSR-140/2020**.

En el Anejo 10 **“Programa de Medidas”** de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura (Revisión para el Tercer Ciclo: 2022 – 2027), no se ha observado mención alguna a la **posibilidad de incluir dicha infraestructura como una inversión que permita cumplir los objetivos medioambientales propuestos compatibilizándolos con el mantenimiento de la actividad agrícola y el desarrollo rural de la zona regable.**

Es por ello, que la Comunidad de Regantes de Aledo entiende que es necesario que se incluya de manera específica una medida de inversión **para la ejecución de**

conexión de esta entidad con el Trasvase Tajo – Segura con un coste aproximado de 1.500.000 € de forma que se tenga **posibilidad de obtener agua de otra procedencia** (principalmente agua desalada) y poder **reducir el consumo de agua subterránea**. Con esta medida se conseguiría alcanzar el correcto estado de la masa de agua subterránea compatibilizándolo con los usos agrícolas existentes.

Por cuanto anteriormente se expone,

SOLICITO:

Que se acepte este escrito y se tengan por presentadas en tiempo y forma las presentes ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES PREVIO AL PLAN HIDROLÓGICO 2022-2027 DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, y conforme a las alegaciones contenidas en el cuerpo del escrito se den las instrucciones oportunas para que sean tenidas en cuenta en la elaboración de dichos planes hidrológicos, incorporando como **única alternativa para la Comunidad de Regantes de Aledo la conexión al Trasvase Tajo–Segura a través de un punto de captación y la correspondiente infraestructura de transporte hasta su zona regable.**

En Aledo (Murcia), a 17 de diciembre de 2021.

Fdo.